CONTRATO N°:	**242-CD-2026**
MODALIDAD SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL DE TRANSITO DE VITERBO - TRANSVITERBO, identificada con NIT 902056501-1, representada legalmente por Viviana Taborda Osorio C.C 43.977.354, INTEGRADA POR, CENTRO DE INTEGRACION TECNOLÓGICA CITEC S.A.S. NIT 900.401.005-2, Representada por ANDRÉS FELIPE ZULUAGA CORREA con cedula de ciudadanía No. 8.029.824. CON UNAPARTICIPACION DEL 30%. TORCH S.A.S. NIT 900.684.717-1, Representada por VÍCTOR RAÚL TABORDA URIBE con cedula de ciudadanía 1.035.415.941 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% y CREATIVESOFT S.A.S. NIT 830.514.102-0, Representada por GABRIEL JAIME MARULANDA TABORDA con cedula de ciudadanía No. 71.792.451 CON UNA PARTICIPACION DEL 20%
OBJETO:	PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA, PARA PRESTAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO, APORTANDO LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA NECESARIA, EL SERVICIO DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS A TRAVÉS DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN, COMUNICACIONES Y OPERACIÓN DE TICS". "EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 010-2025".
VALOR TOTAL CONTRATO:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES INDETERMINADO PARA EFECTOS SANCIONATORIOS, DE DETERMINACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL Y PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A DE LOS DISTINTOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($588.708.300). PARA EFECTOS FISCALES, SE HARÁ CON EL CIERRE DE CADA VIGENCIA FISCAL
SUPERVISOR	ERIKA YULIANA CASTAÑEDA LONDOÑO C.C 1.017.159.895
PLAZO:	EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO ES QUINCE (15) AÑOS, Y EL MISMO SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO, PREVIO EL AGOTAMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para efectos de designación y notificación de la supervisión, se reunieron en las instalaciones de

la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello - **EDUNORTE**, la señora **YENIA RIVAS RENTERIA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 26.367.184, de Bahía Solano, en calidad de Gerente de la Entidad, y **ERIKA YULIANA CASTAÑEDA LONDOÑO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1.017.159.895, adscrita a la empresa **EDUNORTE** supervisor designado(a) del Contrato **N°.** 242-CD-2026.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el supervisor será el encargado de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; además, será el responsable de presentar el acta de cumplimiento del contrato a satisfacción de forma detallada, y relacionada de manera directa con el objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contratista, previo al pago pactado. También, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el supervisor(a) será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, artículo 48, numeral 34 y artículos del 52 al 57 de la Ley 734 de 2002 (artículos modificados parcialmente por los artículos 44, y 84 de Ley 1474 de 2011), y las demás normas legales vigentes que las modifiquen y las complementen.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben esta Acta de Designación y Notificación de Supervisión, momento a partir del cual, el notificado empieza a ejercer las funciones con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bello, a los 11 días del mes de mayo de 2026.

ERIKA YULIANA CASTAÑEDA LONDOÑO
SUPERVISOR

YENIA RIVAS RENTERIA
Gerente EDUNORTE

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Hugo Palacio Palermo – Abogado		11/05/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil – jefe de Contratación		11/05/2026
Aprobado por:	Anibal Díaz Montoya – secretario general		11/05/2026